



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 5 de marzo de 2024

VISTO:

El EXPE 14445/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Valeria Soledad LUCERO, directora de pasantía, y la Lic. Mariela Rosa VARGAS, postulante a pasantía, solicitan autorización para realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Fisiopatología y Dietoterapia del Niño”, de la carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011).

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la pasantía solicitada cuenta con el aval expreso de la docente responsable del mencionado curso.

Que la Comisión Ad Hoc designada por RD N.º 119/2023, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Lic. Mariela Rosa VARGAS, DU 39383450, a realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Fisiopatología y Dietoterapia del Niño”, de la carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Lic. Valeria Soledad LUCERO, DU 28756572, con una carga horaria de 90



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



(noventa) horas totales y se desarrollará durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/03/2024 13:02:44
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/03/2024 14:10:22
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/03/2024 12:02:16
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo